

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Concurso Ambipur IG- 1 año gratis”**

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca AMBIPUR mediante una promoción que se desarrollará en la cuenta [@ambipur\\_es](https://www.instagram.com/ambipur_es) de Instagram. Esta promoción se celebrará en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma dese el 16 de Octubre del 2020 hasta 31 de Diciembre del 2020 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos:
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante, “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web [https://www.instagram.com/ambipur\\_es/?hl=en](https://www.instagram.com/ambipur_es/?hl=en) puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en las páginas Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

**IV. RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM.** Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Instagram, debe tenerse en cuenta que:

1. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
2. La información facilitada por los participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por P&G (no por Instagram), conforme a lo dispuesto en los apartados XI (cesión de derechos) y XII (cesión de datos de carácter personal) siguientes.

**V. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en España y (iii) tener un perfil en la red social de Instagram.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el promotor de esta acción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, y tratamiento por parte de P&G, de sus imágenes y nombre en el ámbito de la promoción. P&G no utilizará las imágenes que voluntariamente comparte para cualquier otro fin que no sea la gestión de la promoción o su comunicación en las redes sociales.

**VI. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el periodo promocional y por medio de una publicación, se anunciará la posibilidad de participar en un concurso a través del Instagram [@ambipur\\_es](#). Los usuarios que quieran participar deberán:

- Sigue a [@ambipur\\_es](#)
- Mencionar a dos amig@s para que participen.
- Completar la frase de forma original: "Quiero ambientar mi casa con las fragancias de Ambipur porque....."

Un jurado de la organización elegirá de entre todos los comentarios publicados en el periodo de Octubre, Noviembre y Diciembre, a UN (1) ganador correspondiente al mes de Octubre, a UN (1) ganador correspondiente al mes de Noviembre y a UN (1) ganador correspondiente al mes de Diciembre, cuyas respuestas hayan sido las más creativas y en línea con la marca.

En total en todo el periodo promocional se elegirán a TRES (3) ganadores.

Los usuarios podrán participar todas las veces que quieran durante todo el periodo promocional pero sólo podrán ganar un premio.

Los participantes declaran y garantizan frente al promotor de este concurso, así como frente a cualesquiera terceros, que ellos son los únicos titulares y responsables de los contenidos por ellos publicados, exonerando al promotor y a la marca AMBIPUR de cualesquiera contingencias o responsabilidades al respecto.

Todas aquellas participaciones que no cumplan con los criterios de la promoción, serán excluidas y no computarán para la elección de los ganadores.

**VII. PREMIOS.** Cada ganadora recibirá UN (1) Año de Producto Ambipur Gratis compuesto por:

- UN (1) AMBIPUR 3VOLUTION
- UN (1) Recambio Flores elegantes
- UN (1) Recambio Lavanda
- UN (1) Recambio Tatami japonés
- UN (1) Recambio Aire fresco
- UN (1) Recambio Tatami japonés

En total en toda la promoción se entregarán TRES (3) Lotes de producto Ambipur para un año Gratis.

Los premios son personales e intransferibles. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. **P&G** se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible por motivos ajenos a la misma la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, **P&G** se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

**VIII. FISCALIDAD**

Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

**IX. ENTREGA DEL PREMIO**

A través de Instagram, P&G contactará con los ganadores a través de un mensaje privado solicitando que escriban un correo a [consultas@datacentric.es](mailto:consultas@datacentric.es) indicando en el email el nombre de perfil de Instagram. En el supuesto que no se reciba el mensaje del ganador en el plazo inferior a CUARENTA Y OCHO (48) horas desde comunicación o que por algún motivo no imputable a P&G, no se le pueda hacer entrega del premio, el ganador quedará excluido del premio sin poder optar a reclamación.

Recibido el email del ganador y validada la participación, P&G le enviará un link a su cuenta de email para rellenar los datos personales y poder proceder con la entrega de su premio. Sí en el plazo inferior a CUARENTA Y OCHO (48) Horas desde el envío del link, no se hubiese obtenido la información, el ganador quedará excluido del premio sin poder optar a reclamación.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

**X. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de P&G.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

**XI. DETECCIÓN PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE.** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado de la promoción.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la promoción.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

**XII. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de ésta edición como para promociones de ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

**XIII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados **por PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad [https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy\\_statement.shtml](https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml)

- XIV. FUERO.** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.